



EXPEDIENTE: 9704/2017 CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CARM

ACTA DE EXAMEN DE INFORME DE VALORACION DE CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORABLES DE FORMA AUTOMATICA DEL LOTE 5

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Isabel Sola Ruíz, Vicesecretaría de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Resolución 11/10/2017).

VOCALES:

Emilio Soler Rivas, Técnico Consultor del Centro Regional de Informática de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Juan José Gil Martínez, Jefe Servicio Gestión Informática del Centro Regional de Informática de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

ASESORIA JURÍDICA:

Inocencia Gómez Fernández, Asesora Jurídica del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

INTERVENCION:

Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que actuará en representación de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

SECRETARIA:

Rosalía Martínez Méndez, Jefa Servicio Contratación Centralizada y Gestión del Gasto de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la ciudad de Murcia siendo las diez horas del día **12 de diciembre de dos mil diecisiete** y en la Sala de Juntas de la Vicesecretaría de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n, 3ª planta, de Murcia, se reúnen las personas que se relacionan al margen, miembros de la Mesa de contratación del expediente número 9704/17, *“Contratación centralizada del Servicio de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicios 2018-2021, Lote 5 Servicios de Calidad y Control de Procesos.*

Por la Presidenta se da por constituida la Mesa de contratación del expediente de referencia.

Por la Mesa de Contratación se recibe Informe de fecha 11 de diciembre de 2017 emitido por el Técnico Responsable y el Técnico Especializado del Centro Regional de Informática designados, de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos EMURTEL, SA e INFORGES, SL, en el que se comunica a la Mesa de contratación las siguientes Incidencias, literalmente:

“Se han detectado dos errores en la oferta de Emurテル, que si bien no impiden realizar la valoración de este criterio ya que para el cálculo automático solamente se utiliza el importe total de la oferta, sí podrían tener repercusión en la facturación asociada al contrato:





- Los precios unitarios ofertados para las unidades de consumo “Unidad de formación y concienciación” y “Unidad de formación y concienciación en procesos de comunicaciones” superan los precios máximos de licitación indicados en los Anexos 2 y 17.10 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. El precio ofertado es de 1.560,83 €, siendo el precio máximo unitario de licitación de 500,00 € en ambos casos.

- El precio de las unidades de consumo “Unidad de desarrollo funcional” y “Unidades de desarrollo funcional en materia de comunicaciones” deberían ser iguales, tal como establece el Pliego de Prescripciones Técnicas en la página 218: “El coste de las unidades “Desarrollo funcional” y “Desarrollo funcional en materias de comunicaciones” será el mismo. Emurテル ha ofertado un precio de 93,65 € para las “Unidades de desarrollo funcional” y un precio de 173,42 € para las “Unidades de desarrollo funcional en materia de comunicaciones”.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación para que adopte las medidas que considere oportunas.”

En consecuencia, una vez realizada la lectura completa y revisado el Informe en profundidad, se ha considerado por la Mesa que el informe de los técnicos es adecuado y conforme, al aplicar lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en base a lo anterior la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad proponer al órgano de contratación la EXCLUSION de la Empresa EMURTEL, S.A. a la licitación del LOTE 5 de la contratación de referencia, al considerar que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente de la cláusula 7.4 “Sistema de determinación de precio” y de lo establecido en el Anexo 2 “Determinación del precio Servicios, unidades y consumos: Precios máximos y estimaciones” y en el Anexo 17.10 “Modelo Oferta económica “del citado pliego, y del incumplimiento de lo establecido en el apartado 10.7.10 “Servicio de mantenimiento y desarrollo de las herramientas de gestión, Modelo Económico” del pliego de prescripciones técnicas, por los motivos que vienen recogidos en el citado Informe de fecha 11 de diciembre de 2017 suscrito por los Técnicos designados para la valoración de este Lote y que contiene el estudio y valoración de la documentación contenida en el Sobre 3 por la citada empresa.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación expediente 9704/2017, a las once horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que se firma por los miembros de la Mesa de Contratación.

Isabel Sola Ruíz, (fecha y firma al margen).
Emilio Soler Rivas, (fecha y firma al margen).
Inocencia Gómez Fernández, (fecha y firma al margen).
Carmen Moreno Antequera, (fecha y firma al margen).
Juan José Gil Martínez
Rosalía Martínez Méndez.

